

VIII LABORATORIO DE CREACIÓN DE SERIES DE TV
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL A FAVOR DE FUNDACIÓN SGAE PARA
LA GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL/LOS SOLICITANTE/S
EN EL VIII LABORATORIO DE CREACIÓN DE SERIES DE TV

D/D^a.....,
nacido el....., con DNI n^o.....,
domicilio en.....,
código postal....., localidad.....,
correo electrónico.....,
teléfono..... y número de socio SGAE.....
Actuando en su propio nombre y derechos.

D/D^a.....,
nacido el....., con DNI n^o.....,
domicilio en.....,
código postal....., localidad.....,
correo electrónico.....,
teléfono..... y número de socio SGAE.....
Actuando en su propio nombre y derechos.

D/D^a.....,
nacido el....., con DNI n^o.....,
domicilio en.....,
código postal....., localidad.....,
correo electrónico.....,
teléfono..... y número de socio SGAE.....
Actuando en su propio nombre y derecho.

13. Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los autores y/o los coautores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición los autores y/o coautores deberán remitir escrito alegando lo que corresponda a: FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, nº 7, 28004, Madrid a la atención de nuestros Servicios Jurídicos.

14. Normas generales:

a) La presentación de la solicitud deberá realizarla el propio autor del proyecto en caso de ser de autoría única, y en el supuesto de ser un proyecto de autoría en colaboración, la solicitud deberán presentarla todos los coautores conjuntamente.

b) La presentación de la solicitud por parte del/os participante/s implica la aceptación de las condiciones y bases establecidas en el presente documento, y conlleva la autorización del mismo/s para que la Fundación SGAE pueda difundir información del Laboratorio que incluya datos profesionales y/o imágenes de los seleccionados.

c) Los participantes eximen a Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

d) La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este concurso, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Laboratorio distinta de la detallada en el presente documento.

e) La Fundación SGAE y el autor o los coautores cuyo proyecto haya sido seleccionado, suscribirán un convenio de colaboración específico que habrá de contener, necesariamente, las bases establecidas en el presente documento y la información que enumeramos a continuación, a título enunciativo:

- Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Plazo de inicio y finalización del Laboratorio.
- Fecha de entrega del texto final.
- Importe de la ayuda concedida.
- Forma de pago.
- Seguimiento del Laboratorio (informe, evaluación y texto final).

f) La legislación aplicable al presente documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 22 de enero de 2021

fundación **sgae**

ENVÍO DE MATERIALES

audiovisuales@fundacionsgae.org

INFORMACIÓN

Los interesados podrán consultar o ampliar información sobre las presentes bases en:

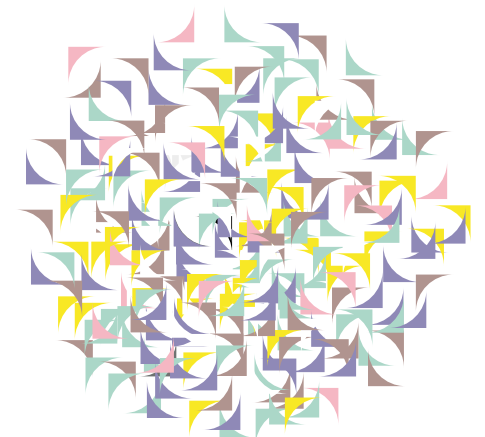
audiovisuales@fundacionsgae.org
informacion@fundacionsgae.org

Tel.91 503 68 00

www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

Con la colaboración de **sgae**

VIII Laboratorio de
Creación de Series de TV
fundación **sgae**



Con el objetivo de fomentar la escritura de series de televisión y en apoyo al sector de los guionistas, la Fundación SGAE convoca un Concurso para la selección de participantes en el:

VIII Laboratorio de Creación de Series de TV



BASES 2021

1. Podrán participar todos los socios de la SGAE que sean residentes en territorio español, excepto los miembros de la Junta Directiva de SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE. En caso de que el proyecto presentado sea de autoría en colaboración, todos los coautores deberán ser socios de SGAE sin excepción, y residentes en territorio español.

2. Ningún autor o coautor podrá participar en más de un laboratorio de los convocados para 2021. Aquellos autores o coautores que hayan participado en alguno de los laboratorios de la Fundación SGAE anteriormente, pueden participar en otro laboratorio diferente, o en el mismo si han transcurrido tres ediciones desde su última participación.

3. Los socios deberán presentar un único proyecto de serie de televisión, de autoría única o en colaboración con otros autores, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial del Estado español, que incluirá su descripción, formato, universo, argumento y personajes con una extensión mínima de 10 folios y un tratamiento de guion de su episodio piloto con la misma extensión. El número de autores de los proyectos que se presenten en coautoría, en ningún caso, podrá ser superior a tres (3). En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, el autor podrá incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no hablen la lengua original de la obra. Si el autor no incluye dicha traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del proceso de selección.

4. Se aportará la siguiente documentación, en **formato PDF** y en **tres archivos** diferentes:

a) Proyecto de obra (conforme a lo descrito en el punto 3), y breve curriculum vitae del autor o coautores.

b) Un ejemplo de creaciones previas, ya sean literarias o audiovisuales (en este caso, enlace a páginas web donde poder visionarlas).

c) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio SGAE. Además, deberá acompañar la autorización expresa del autor participante a favor de Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del VIII Laboratorio de Creación de Series de TV. La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria. En caso de proyectos con varios autores, dicho escrito deberá ser presentado y firmado por todos ellos, e incluirá el acuerdo que hayan alcanzado entre ellos en relación a lo que establece el punto 10 de estas bases.

5. Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a audiovisuales@fundacionsgae.org desde el **22 de enero hasta el 22 de febrero de 2021** (ambos inclusive), bajo el enunciado "(Nombre del autor o coautores)"- VIII Laboratorio de Creación de Series de Televisión **Fundación SGAE**".

6. La Fundación SGAE elegirá, de entre todos los presentados, hasta seis proyectos que hayan reunido las condiciones requeridas, mediante el siguiente procedimiento:

a) Serán seleccionados por un jurado, formado por entre tres y seis profesionales del sector audiovisual de reconocido prestigio, designados por la Fundación SGAE. El presidente del jurado será el director del VIII Laboratorio de Creación de Series de TV.

b) Además de la selección del número de proyectos mencionado, el jurado establecerá una lista suplente de hasta tres proyectos más, que no se hará pública, y que sustituirá a los seleccionados en caso de renuncia.

c) El fallo del jurado se hará público en marzo de 2021.

7. El **VIII Laboratorio de Creación de Series de Televisión Fundación SGAE** estará compuesto por el director y por al menos un autor de cada proyecto seleccionado. Cada uno de los autores o coautores seleccionados que compongan el laboratorio tendrán que escribir el **episodio piloto de una serie de televisión** en el periodo previsto, siempre bajo el apoyo y la supervisión del director.

8. Durante el proceso, se realizarán reuniones de trabajo colectivo entre los autores y/o coautores seleccionados para la puesta en común del desarrollo de cada uno **de los pilotos**, siempre bajo la supervisión del director del

Laboratorio. Dichas reuniones podrán ser presenciales o telemáticas, según determine la Fundación SGAE y el Director del Laboratorio para cada sesión.

9. Las reuniones del Laboratorio que se realicen presencialmente se harán en la ciudad de Madrid. Las reuniones del Laboratorio, bien sean presenciales o telemáticas, se harán de forma periódica, a partir del mes de marzo de 2021 y hasta el mes de junio del mismo año, siendo imprescindible la asistencia presencial o telemática (según se establezca para cada sesión) de al menos un autor por proyecto en las fechas y horarios que establezca la organización. En el caso de que la sesión sea presencial, los seleccionados deberán respetar todos los protocolos de seguridad establecidos por FUNDACIÓN SGAE para prevenir los contagios por COVID 19.

10. En el caso de que el autor de un proyecto de autoría única seleccionado no resida en la ciudad donde se desarrolle el laboratorio, la Fundación SGAE se hará cargo de sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de esas reuniones cuando Fundación SGAE y el Director del Laboratorio hayan decidido que se realicen de forma presencial. No obstante, el importe de la partida presupuestaria con la que cuenta Fundación SGAE para sufragar los gastos por estos conceptos de todos los autores y coautores de los proyectos que resulten seleccionados, será el mismo independientemente del número de autores de cada proyecto. El importe ha sido calculado para sufragar los gastos solamente de un autor por proyecto. A este respecto será necesario que los coautores de proyectos en colaboración lleguen a un acuerdo previo entre ellos por el que decidan a qué autor se le sufragarán dichos gastos, en caso de reuniones presenciales, dato que se consignará en el documento a que se refiere la letra c) del punto 4 de las presentes bases.

11. La Fundación SGAE concederá a cada proyecto seleccionado la cantidad de 4.500 € (impuestos incluidos). En el supuesto de que sea un único autor, el importe se abonará al mismo de la siguiente manera: 2.250 € al comienzo del Laboratorio y 2.250 € a su finalización (previa entrega del texto final), en ambos casos previa suscripción del correspondiente convenio y previa presentación del documento de cobro legalmente admitido en derecho que reúna todos los requisitos exigibles por la normativa vigente.

Si el proyecto presentado es de coautoría, el importe de 4.500 € será repartido a partes iguales entre los coautores del mismo, abonándose el importe que le corresponda a cada uno en dos veces, siguiendo el mismo criterio del párrafo anterior (una parte al comienzo del laboratorio y otra a la finalización del mismo previa entrega del texto final y previa presentación del documento de cobro).

12. Los autores y/o coautores se comprometen a trasladar en futuros acuerdos de cesión, de sus derechos sobre la obra que desarrollen en el Laboratorio, que se haga mención a su realización en el marco del **VIII Laboratorio de Creación de Series de Televisión**, en el material que resulte procedente.

MANIFIESTA/N:

1. Que voluntariamente presenta/n su/s solicitud/es para participar en el "VIII Laboratorio de Creación de Series de TV".

2. Que ha/n leído y conoce/n las bases de dicha convocatoria y asume/n su contenido. A estos efectos acompañan su curriculum vitae.

3. Que conoce/n que para la gestión de su participación en esta convocatoria del "VIII Laboratorio de Creación de Series de TV" se requerirá el tratamiento de sus datos de carácter personal por Fundación SGAE para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para su participación en el laboratorio y la selección de los proyectos por el jurado.

Por todo lo expuesto, **CONSIENTE/N EXPRESAMENTE:**

Que FUNDACIÓN SGAE trate sus datos de carácter personal, que constan en este escrito y en el curriculum vitae que acompaña/n con la solicitud de participación en la convocatoria "VIII Laboratorio de Creación de Series de TV" para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para su participación en el laboratorio y la selección de los proyectos por el jurado.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en las disposiciones complementarias conoce/n que puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante **FUNDACIÓN SGAE** dirigiendo un escrito a los Servicios jurídicos de Fundación SGAE al domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Braganza, nº 7, C.P. 28004, Madrid (España) indicando su/s nombre/s, apellidos, DNI, domicilio, derecho ejercitado y las razones del mismo.

Y para que así conste firma/n la presente autorización y consentimiento ena.....de.....de 2021.

D/Dª.....

D/Dª.....

D/Dª.....

